

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

## **MAZUKO**



"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ" Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

#### ACUERDO DE CONCEJO N.º 033-2022-MDI

Inambari, 09 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **INAMBARI** 

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2022, y:

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades:



Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se presentó la Opinión Legal Nº 0125-2022-ASI-MDI-RGV, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, en sus conclusiones indica que por todo lo analizado opina que es procedente, la donación de trofeos y medallas para la I.E.B.R. Simón Bolívar, se recomienda y sugiere que se debata en Sesión de Concejo Municipal para su aprobación;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por mayoría de votos y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

### ACORDÓ:

PRIMERO. - DESAPROBAR el apoyo solicitado por el Mg. Flor María Averbe Collates, Directora (e) de la I.E.B.R. Simón Bolívar, con expediente administrativo Nº 2521.

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

